

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.378 /2014

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 5 dispone: "Conformación del Tribunal Electoral.- El Tribunal Electoral estará conformado por tres miembros con sus respectivos suplentes, de entre los cuales el Consejo Universitario designará un Presidente, un Secretario y un Vocal. En el Tribunal Electoral deberá estar representado el personal académico, las y los estudiantes, así como las servidoras y servidores y trabajadoras y trabajadores".

Que, con resolución N° 338/2014, de fecha 14 de octubre de 2014 el Consejo Universitario resolvió conformar el Tribunal de Elecciones... .."

Que, en la resolución de conformación del Tribunal, se omitió la designación de Presidente y Secretario;

En base a la normativa invocada, este Organismo, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único. -En alcance a la resolución N° 338/2014 de fecha 14 de octubre del 2014, se designa como Presidenta del Tribunal Electoral para Representantes del Personal Académico, de Estudiantes y de las Servidoras y Servidores, Trabajadoras y Trabajadores al Cogobierno Universitario y los Delegados a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, a la Ing. Sara Castillo Herrera, y como Secretario al Ab. Francisco Carpio.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 30 de octubre del 2014.

Machala, octubre 31 del 2014.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
Secretaria General de la UTMACH